



Resolución Rectoral N° 0963-2019-UNAP
Iquitos, 21 de junio de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0849-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 19 de junio de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0570-2019-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0570-2019-EPG-UNAP, del 27 de mayo del 2019, en la que resuelve autorizar, dictado de la asignatura MGP-1612: "Teoría Económica", de tres (03) créditos, del I ciclo académico, programada del martes 28 de mayo al domingo 23 de junio del 2019, a cargo de don Freddy Martín Pinedo Manzur, para los alumnos de la maestría en Gestión Pública – XVI promoción, grupo B;

Que, por la razón expuesta, es conveniente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0570-2019-EPG-UNAP, del 27 de mayo del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1°.- Autorizar, dictado de la asignatura MGP-1612: "Teoría Económica", de tres (03) créditos, del I ciclo académico, programada del **martes 28 de mayo al domingo 23 de junio del 2019**, a cargo de don **Freddy Martín Pinedo Manzur**, para los alumnos de la maestría en Gestión Pública – XVI promoción, grupo B, con el siguiente horario:



| Fechas | Días | Horas prácticas | Horas prácticas | H.T. | H.P. | T. H. | Lugar |
|--------------------------|--|--|--|------|------|-------|----------------------|
| Del 28/05/19 al 08/06/19 | Martes Jueves Viernes Sábados | 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 08:00 a.m. a 12:00 p.m. | | | | | |
| Del 11/06/19 al 22/06/19 | Martes Jueves Viernes Sábados | | 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 08:00 a.m. a 12:00 p.m. | 32 | 32 | 64 | Escuela de Postgrado |

ARTÍCULO 2°.- Asignar, a don **Freddy Martín Pinedo Manzur**, la suma de tres mil y 00/100 soles (\$3,000.00), por concepto de otras retribuciones y complementos, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 3°.- Precisar, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el(la)profesor(a) presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, los anexo 1 y 2, el informe del desarrollo de la asignatura, adjuntando: Control de asistencia, control de evaluación de los alumnos, debidamente visado, y las actas de notas en original y copias de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras.

ARTÍCULO 4°.- Precisar, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el(la) profesor(a) efectuará lo siguiente "Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP", tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP "Norma para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.

ARTÍCULO 5°.- Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos, hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente resolución."





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0963-2019-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Escuela de Postgrado.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,VRINV,EPG,DGA,OGP,OCARH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.